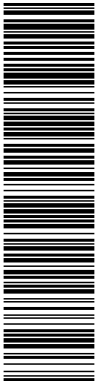


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4277205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF9087412DEB83A49152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza “Danzaria 2026” (Programa 2.6).	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 11 Identidad Cultural, Dep. y Juv., B. Soc.	
Persona responsable del Contrato: Vázquez Rafael, Alejandro	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.950 €
IMPORTE DEL IVA: 3.139,50 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.089,50 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

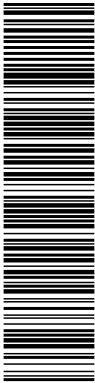
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el “Formulario de Soporte”** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF9087412DEB83A9152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

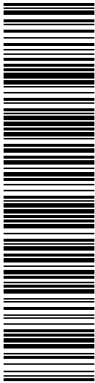
Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4277205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF8087412DEB83A49152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y ALQUILER DE LINÓLEO PARA LOS ESPECTÁCULOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL DE DANZA “DANZARIA 2026” DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

OBJETO

1.1 El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio denominado SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y ALQUILER DE LINÓLEO PARA LOS ESPECTÁCULOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL DE DANZA “DANZARIA 2026” DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

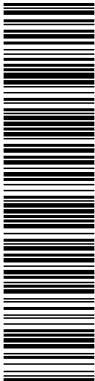
1.2 El contrato consiste en la prestación de los servicios de iluminación y sonido y alquiler de linóleo que resulten necesarios para el desarrollo de los espectáculos incluidos en la programación del Festival de Danza “Danzaria 2026” que se desarrollará durante los meses de marzo y abril, concretamente, las localidades, espacios y fechas previstas para la realización de los espectáculos son:

- Llerena, 14 de marzo de 2026. Centro Cultural La Merced. 20:30 horas.
- Almendralejo, 27 de marzo de 2026. Teatro Carolina Coronado. 20:30 horas.
- Fregenal de la Sierra, 28 de marzo de 2026. Cine Teatro Nertóbriga. 19:00 horas.
- Don Benito, 29 de marzo de 2026. Teatro Imperial. 19:00 horas.
- Alburquerque, 10 de abril de 2026. Centro Cultural Luis Landero. 20:00 horas.
- Hernán Cortés, 11 de abril de 2026. Plaza de la Hispanidad. 20:30 horas.
- Puebla de la Calzada, 11 de abril de 2026. Plaza de España, 21:00 horas. Teatro Casa de la Cultura 21:30 horas.
- La Zarza, 12 de abril de 2026. Auditorio Municipal. 20:00 horas.
- Jerez de los Caballeros, 17 de abril. Teatro Cine Balboa. 20:30 horas.
- Azuaga, 19 de abril de 2026. Teatro Cine Capitol. 20:00 horas.
- Villafranca de los Barros, 25 de abril de 2026. Teatro Cine Festival. 21:00 horas.
- Mérida, 25 de abril de 2026. Tempo Diana. 22:30 horas.
- Hornachos, 26 de abril de 2026. Auditorio Municipal. 19:00 horas.
- Los Santos de Maimona, 28 de abril de 2026. Teatro Cine Monumental. 12:00 horas.
- Monesterio, 29 de abril de 2026. Casa de Cultura. 20:00 horas.
- Montijo, 30 de abril de 2026. Teatro Nuevo Calderón.

En el caso de modificación de alguna de las fechas previstas, se llegará por ambas partes, Diputación de Badajoz y empresa adjudicataria, a un acuerdo para fijar una nueva fecha de realización del espectáculo, siempre contando con la disponibilidad de los artistas.

En el caso de lluvia, para los espectáculos programados al aire libre, se buscaría una alternativa para poder llevarlos a cabo en interior, en el mismo día. Esta situación, se comunicaría a la empresa adjudicataria, tan pronto como se tuviese conocimiento de ello. En caso de no poderse llevar a cabo en

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4277205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF8087412DEB83A49152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Contractual

el mismo día, se atendería a lo previsto en el párrafo anterior.

El servicio deberá ser prestado por una empresa con capacidad de presentar una propuesta de prestación de servicio y de llevarla a cabo de acuerdo a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas.

1.3 La gestión, organización y ejecución del proyecto incluye:

La aportación, traslado y montaje de los equipos, dispositivos y materiales necesarios para dar cobertura a los distintos espectáculos organizados, velando por el buen desarrollo de los mismos.

La aportación, traslado y montaje del linóleo.

La aportación de personal especializado para el desempeño de las funciones requeridas.

La empresa adjudicataria, deberá ponerse en contacto con los organizadores para planificar la hoja de ruta de los diferentes días en los que se llevará a cabo el Festival de Danza “Danzaria 2026”.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Habrà que tener en cuenta que los espectáculos se desarrollarán en los espacios mencionados.

Con carácter general, para cubrir cada unos de los espectáculos se requerirá en todo caso:

Necesidades técnicas:

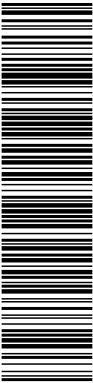
SONIDO:

- Sistema de P.A. con potencia suficiente para el aforo de los espacios.
- 2 Cajas acústicas Autoamplificadas con DSP incorporado compuestas por 12” y agudo de 1.50” con 700 w RMS cada unidad.
- 2 Cajas acústicas subgrave de doble 18” con 800w RMS cada unidad.
- 2 Cajas acústicas Autoamplificadas con DSP incorporado compuestas por 12” y agudo de 1.50” para monitores con una potencia igual o superior a 600w.
- 1 Mesa de sonido digital con patch de escenario digital.
- Cableado necesario.

ILUMINACIÓN:

- 24 Pc de 1kw, con porta filtros y palas recortadoras.
- 20 par 64 de 1kw con lámpara del n.º 2 y 5 y porta filtros.
- 20 recortes ETC 750 W 25º/50º con porta filtros.
- 6 recortes ETC 750 W 15º/30º con porta filtros.
- 6 Porta gobos para recortes.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4277205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF9087412DEB83A49152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- 8 par led RGBWA 240 w.
- 6 soportes de calle.
- 36 canales de dimmer 2.500 w por canal.
- 1 manguera DMX desde dimmer hasta cabina de control.
- 1 Mesa de iluminación con al menos 2 universos 512 canales dmx.
- 1 Maquina de niebla.
- Cableado necesario.

El apartado de sonido, será incrementado para los espectáculos del 28 de marzo en Fregenal de la Sierra y el 29 de marzo Don Benito, con el siguiente material:

- 2 Monitores.
- 2 Micros voz.
- DI x 4 (para guitarra, Kora, Ngoni y multi percusión electrónica).
- 2 Micros percusión (para djembe y kirin).
- Micros batería (para bombo + 2 aéreos).
- Cableado necesario.

LINÓLEO:

8 metros de fondo x 8 metros de ancho (64 m²).

OBSERVACIONES:

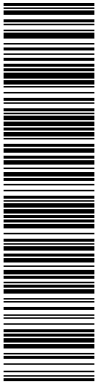
El linóleo no será necesario para los espectáculos que se llevarán a cabo en las siguientes localidades: **Albuquerque, Hernán Cortés y en Villafranca de los Barros.**

En **Hernán Cortés** se realizarán **dos actuaciones en calle correspondientes a dos piezas escénicas diferentes**, ambas con **las mismas necesidades técnicas de sonido e iluminación**. En ambos casos será necesario disponer de **equipo de sonido adecuado para exterior, con altavoces y monitores**, así como **pies para monitores**. En cuanto a la iluminación, se requiere una iluminación básica que garantice la correcta visibilidad del espectáculo, compuesta por **dos torres frontales**, una a cada lado del espacio escénico, con **cuatro focos por torre**, además de **varios focos colocados a ras de suelo**, a modo de iluminación de calle, y una disposición de las piezas una detrás de la otra.

En **Puebla de la Calzada**, además de la actuación principal, se realizará una **acción escénica previa en la plaza, frente al teatro**, con una duración aproximada de **15 minutos**, que precisa de equipo de sonido para su correcto desarrollo. Para esta acción será necesaria una **dotación básica de sonido e iluminación**, adecuada a espacio abierto, que garantice una correcta audición y visibilidad del espectáculo.

Cada licitador presentará la relación detallada de equipos, dispositivos y recursos materiales que pondrá a disposición del contrato. Esta relación deberá ser clara y ordenada, indicando en todo momento las

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/203 -FORM II PLIEGO: Servicio de Iluminación y sonido y alquiler de linóleo para los espectáculos incluidos en el Festival de Danza	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EPIFO-0VOUD-0Z7VD Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vázquez Rafael, Alejandro, J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD, de Diputación de Badajoz. Firmado 20/02/2026 12:17
	ESTADO FIRMADO 20/02/2026 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4277205-EPIFO-0VOUD-0Z7VD-E664B1EC3025BDF8087412DEB83A49152B72729E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

características técnicas y funcionales de los mismos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Se establece como único criterio de valoración la oferta más económica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Técnico – Administrativas.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante declaración responsable del licitador o certificados por parte del cliente.

Cuando la empresa sea de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se podrá acreditar mediante un informe de que la misma tiene personal técnico con titulación en relación con el objeto de contrato: “iluminación y sonido”.

En Badajoz, a viernes, 20 de febrero de 2026
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD